

MENDOZA, 31 AGO 2026

VISTO:

El contenido del Expediente: 28085/2026, sobre Instrumentos Académicos Complementarios al Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Petróleo, donde en NOTA 136488/2026 Secretaría Académica de esta Facultad propone la actualización de la **matriz de correspondencia** que aplica a la efectiva implementación del Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 097/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 076/2024-CD se estableció la matriz de correspondencia de la carrera Ingeniería en Petróleo.

Las actualizaciones de la instrumentación académicos complementarios a los Planes de Estudios de las Carreras de Grado.

La implementación del nuevo Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Petróleo.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 076/2024-CD y dictar una nueva disposición.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1538/2021 y los anexos que son parte de la misma se definieron los contenidos curriculares básicos (ANEXO I), la carga horaria mínima (ANEXO II), los criterios de intensidad de la formación práctica (ANEXO III) y los estándares para la acreditación (ANEXO IV) de la carrera «Ingeniería en Petróleo».

Que la citada Ordenanza 097/2023-CS autoriza al Consejo Directivo a establecer los instrumentos académicos que ordenen las acciones necesarias para beneficiar, con las mejoras introducidas en el nuevo plan de estudios, a la mayor cantidad posible de estudiantes inscriptos en el plan de estudios anterior de la carrera.

Que la propuesta de la **matriz de correspondencia** entre el Plan de Ingeniería en Petróleo, aprobado por Ordenanza N° 002/2016-CS y el diseño curricular de la carrera Ingeniería en Petróleo, aprobado Ordenanza N° 097/2023-CS se presenta en el **Anexo I** como una herramienta para el pasaje ordenado de los estudiantes al nuevo plan. Y como **Anexo II** los temas complementarios que el estudiante deberá aprobar, según cada caso.

Que en la propuesta elevada por la Dirección General de la carrera «Ingeniería en Petróleo» se indica que durante el proceso de rediseño curricular se completó la **matriz de correspondencia** entre planes.

Que las solicitudes de cambio de Plan de Estudios se gestionan ante la Dirección de Alumnos de Grado durante los períodos de inscripción a cursadas de marzo y agosto, conforme a lo establecido en el Calendario Académico vigente, se solicita que la aplicación de esta disposición no tenga carácter retroactivo respecto de aquellos estudiantes que hayan tramitado previamente el mencionado cambio de Plan de Estudios.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y aprobado por este Cuerpo en la sesión del día 11 de agosto del año 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 31 de agosto de 2026, el contenido de la Resolución N° 076/2024-CD por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Establecer, a partir del 01 de setiembre de 2026, la **Matriz de correspondencia** entre el Plan de la carrera "Ingeniería de Petróleos", aprobado por Ordenanza N°002/2016-CS y el Plan de Ingeniería en Petróleo aprobado por Ordenanza N° 097/2023-CS que se detallan en los ANEXOS I y II, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Establecer que, a los efectos de la aplicación de la Matriz de Correspondencia aprobada en el artículo precedente, se reconocerán los siguientes tipos de equivalencia:

Resol. – CD N° **286/2026**

- a) **Equivalencia Directa:** Se otorga cuando el espacio curricular del Plan de Estudios anterior cubre de manera integral los contenidos mínimos del espacio curricular del nuevo Plan de Estudios, no requiriendo la acreditación de contenidos adicionales. **(La calificación final del espacio curricular corresponderá a la nota de origen).**
- b) **Equivalencia Parcial:** Se otorga cuando el espacio curricular del Plan de Estudios anterior cubre parcialmente los contenidos del espacio curricular del nuevo Plan de Estudios. La aprobación definitiva queda sujeta a la evaluación favorable de los temas complementarios detallados en el Anexo II. **(La calificación final del espacio curricular corresponderá a la nota de origen).**
- c) **Correspondencias Múltiples o Combinadas:** Se aplicarán cuando la equivalencia, ya sea directa o parcial, requiera la acreditación previa y conjunta de dos o más espacios curriculares del Plan de Estudios anterior. **En estos casos, la calificación final del espacio curricular correspondiente será la más alta obtenida entre los espacios curriculares acreditados.** Asimismo, cuando un único espacio curricular de origen acredite dos o más espacios curriculares del nuevo Plan de Estudios, **la calificación final de cada una de ellas corresponderá a la nota obtenida en el espacio curricular de origen.**
- d) **Sin Correspondencia:** Aplica a los nuevos espacios curriculares incorporados en los planes de estudio que no poseen un antecedente en la estructura curricular anterior, o al espacio curricular del plan activo no vigente sin equivalencia asignada en el nuevo plan.

ARTICULO 4°.- Establecer que la Secretaría Académica en conjunto con la Dirección de Carrera de Ingeniería en Petróleo y en función de las estadísticas académicas podrá analizar y proponer modificaciones a la matriz de correspondencia si resultara pertinente.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **286/2026**

ANEXO I

Matriz de Correspondencia Planes de Estudios Ord. N° 02/2016-CS → Ord. N° 97/2023-CS - Carrera Ingeniería en Petróleo

Plan de Estudios 02/2016-CS			Plan de Estudios 97/2023-CS			Correspondencia
Semestre	Espacio curricular	Hs	Semestre	Espacio curricular	Hs	
1	Análisis Matemático I	120	1	Análisis Matemático I	90	Directa
1	Álgebra	105	1	Álgebra	90	Directa
1	Geometría Analítica	90	1	Geometría Analítica	90	Directa
1	Introducción Ingeniería de Petróleos	45	1	Introducción a la Ingeniería en Petróleo	60	Directa
9	Informática Aplicada	60	1	Informática	45	Directa
2	Física I	105	2	Física I	105	Directa
3	Análisis Matemático II	105	2	Análisis Matemático II	90	Directa
2	Dibujo y Sistema de Representación	90	2	Sistema de Representación Gráfica	75	Directa
			2	Fundamentos Ambientales en Ingeniería	45	Sin Correspondencia
	Inglés (Nivel B2)		2	Inglés I	60	Directa
2	Química General e Inorgánica	90	3	Química General e Inorgánica	75	Directa
3	Cálculo Numérico y Computación	90	3	Métodos Numéricos y Programación	90	Directa
4	Geología I	60	3	Geología	60	Directa
3	Física II	105	3	Física II	105	Directa
	Inglés (Nivel B2)		3	Inglés II	60	Directa
4	Estadística Técnica	75	4	Probabilidad y Estadística	75	Directa
4	Química Orgánica	90	4	Química del Petróleo y del Gas	90	Parcial - Ver anexo II
4	Termodinámica General y Aplicada	120	4	Termodinámica y Máquinas Térmicas	90	Directa
5	Electrotecnia	90	4	Electrotecnia	60	Directa
6	Geología del Petróleo	60	4	Geología del Petróleo	90	Parcial - Ver anexo II
5	Ciencia de los Materiales	90	5	Ciencia y Tecnología de los Materiales	90	Directa
6	Mecánica de los Fluidos	90	5	Mecánica de los Fluidos	90	Directa
5	Perfilaje de Pozos	60	5	Perfilaje de Pozos	60	Directa
5	Gestión de Seguridad, Medio Ambiente y Salud	45	5	Gestión en Seguridad	45	Directa
	Inglés (Nivel B2)		5	Inglés III	90	Directa
5	Fisico Química	90				Sin Correspondencia
6	Mecánica Aplicada	90	6	Elementos de Máquinas	45	Directa
7	Operaciones Unitarias	90	6	Operaciones Unitarias	75	Directa
7	Exploración Petrolera	75	6	Exploración Petrolera	60	Directa
9	Legislación en Ingeniería	60	6	Legislación y Ética Profesional	60	Directa
	Inglés (Nivel B2)		6	Inglés IV	60	Directa
6	Estabilidad	60				Sin Correspondencia

Anexo I – Resol. – CD N° 286/2026

Plan de Estudios 02/2016-CS			Plan de Estudios 97/2023-CS			Correspondencia
Semestre	Espacio curricular	Hs	Semestre	Espacio curricular	Hs	
8	Aguas Subterráneas	60	7	Aguas Subterráneas	60	Directa
7	Perforación I	60	7	Perforación Petrolera	75	Parcial - Ver anexo II
7	Reservorios I	60	7	Reservorios (*1)	75	Directa - Ver anexo II
8	Reservorios II	60	7	Reservorios (*1)	-	Directa - Ver anexo II
6	Economía y Evaluación de Proyectos	75	7	Economía y Evaluación de Proyectos	60	Directa
7	Optativa / electiva I	45	7	Optativa / electiva I	45	Directa
8	Perforación II	75	8	Completación de Pozos y Operaciones Especiales	60	Directa
8	Administración de Operaciones	60	8	Administración de Operaciones	60	Directa
			8	Automatización Industrial	45	Sin Correspondencia
			8	Práctica Socio Educativa (PSE)	90	Sin Correspondencia
8	Optativa / electiva II	45	8	Optativa / electiva II	45	Directa
9	Optativa / electiva III	45	8	Optativa / electiva III	45	Directa
9	Producción I	60	9	Producción de Petróleo y Gas	45	Directa
9	Reservorios III	75	9	Recuperación Mejorada y Simulación de Reservorios	75	Directa
10	Administración de Proyectos	60	9	Gestión de Proyectos	75	Directa
	Inglés (Nivel B2)		9	Inglés V	60	Directa
10	Gas y Gasolina	75	10	Instalaciones de Superficie y Control de Producción (*2)	60	Directa - Ver anexo II
10	Producción II	60	10	Instalaciones de Superficie y Control de Producción (*2)	-	Directa - Ver anexo II
			10	Petroquímica e Industrialización del Petróleo	75	Sin Correspondencia
			10	Gestión Ambiental	45	Sin Correspondencia
			10	Trabajo Final de Carrera (Proyecto Integrador)	60	Sin Correspondencia
10	Instrumentación y Control Automático	75				Sin Correspondencia
10	Optativa / electiva IV	45				Sin Correspondencia
10	Práctica Profesional Supervisada	300	10	Práctica Profesional Supervisada	200	Directa
				Práctica Actividad Física Saludable	96	Sin Correspondencia
	Horas Totales —>	3585		Horas Totales —>	3671	

Referencias

- **(*1) y (*2):** Dos espacios curriculares del Plan de Estudios - Ord. 02/2016-CS que se corresponde con un único espacio curricular del Plan de Estudios -Ord. 97/2023-CS. La equivalencia será directa únicamente cuando ambos espacios curriculares del Plan de Estudios aprobado por Ord. N.º 02/2016-CS se encuentren debidamente acreditados.

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 286/2026

ANEXO II

El/la estudiante deberá aprobar, en una mesa de examen, los temas complementarios que se especifican en cada caso, si no aprueba el complemento se registrará en el espacio curricular como no aprobado.

Química del Petróleo y del Gas, temas complementarios: ***Composición química. Clasificación. Caracterización. Tratamientos. Propiedades de los crudos. Propiedades de transporte. Clasificación por densidad.***

Geología del Petróleo, temas complementarios: ***Geoquímica: COT. Reflectancia a la vitrinita. Ensayos y medición directa de propiedades geoquímicas. Mediciones indirectas. Pruebas experimentales para la evaluación de una roca generadora. Índices relevantes.***

Perforación Petrolera, temas complementarios: ***Surgencias, entubación, cementación, armadura y boca pozo.***

Reservorios (Plan de Estudios 97/2023-CS) deberán tener acreditados los espacios curriculares **Reservorios I** y **Reservorios II**, correspondientes al **Plan de Estudios 02/2016-CS**. En caso de contar con la acreditación de solo uno de dichos espacios curriculares, deberán aprobar los temas complementarios correspondientes al espacio curricular no acreditado, especificados en los contenidos mínimos del Plan de Estudio Ord. N° 97/2023-CS, a fin de completar los requisitos establecidos para el otorgamiento de la equivalencia correspondiente.

Instalaciones de Superficie y Control de Producción (Plan de Estudios 97/2023-CS) deberán tener acreditados los espacios curriculares **Gas y Gasolina** y **Producción II**, correspondientes al **Plan de Estudios 02/2016-CS**. En caso de contar con la acreditación de solo uno de dichos espacios curriculares, deberán aprobar los temas complementarios correspondientes al espacio curricular no acreditado, especificados en los contenidos mínimos del Plan de Estudio Ord. N° 97/2023-CS, a fin de completar los requisitos establecidos para el otorgamiento de la equivalencia correspondiente.

ANEXO II – RESOLUCIÓN – CD N° 286/2026